

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658574

EXTRACTO

HERNÁN ANDRÉS GÓMEZ BROWN, Notario Público Interino Primera Notaría de Puerto Montt, con oficio en Benavente 385, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2025, repertorio N° 1411-2025, otorgada ante mí, doña MARÍA PAZ NAVARRO BACHMANN, chilena, soltera, ingeniera en prevención de riesgos, cédula nacional de identidad número diecisiete millones ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete guion K, domiciliada en Nueva Oriente Cuatro cinco mil setecientos uno casa catorce de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos, y don CLAUDIO ALBERTO MENDOZA SALGADO, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número veinte millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro guion cuatro, domiciliado en Avenida Américo Vespucio número cuatro mil seiscientos cuarenta y uno, departamento novecientos once, torre b, comuna de Macul, Santiago, región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones. Nombre o razón social: El nombre o razón social de la sociedad es "SOCIEDAD DE INVERSIONES NITRIHUE SPA", nombre de fantasía "NITRIHUE SPA". Objeto: El objeto de la sociedad será: UNO) servicios de astilleros, construcción y mantención naval; DOS) Servicios de cabotaje marítimo; TRES) Comercialización de naves, partes, repuestos, equipos y herramientas para naves; CUATRO) El arriendo de naves, equipos y herramientas para naves; CINCO) La realización de inversiones en toda clase de naves, bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; SEIS) la inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. SIETE) Efectuar toda clase de inversiones financieras. OCHO) Actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales. NUEVE) Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios. DIEZ) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas. ONCE) La compraventa, importación, exportación, distribución, arriendo, explotación, representación e intercambio de toda clase de bienes, y; en general, la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y de cualquier otra actividad lucrativa lícita que los accionistas acuerden. En general, suscribir y ejecutar todos aquellos contratos y negocios afines o derivados de los anteriores destinado a obtener renta, utilidades o frutos de cualquier naturaleza y que los accionistas estimen adecuados al fin social; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines indicados y el desarrollo de la actividad propia de la sociedad, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho, así como cualquier otra actividad lucrativa lícita que los accionistas acuerden emprender. Domicilio: Puerto Montt, sin perjuicio sucursales País o extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$25.000.000, dividido en 250 acciones, íntegramente suscritas y pagadas en dinero en acto constitución. Representación: doña MARÍA PAZ NAVARRO BACHMANN y don CLAUDIO ALBERTO MENDOZA SALGADO, indistintamente con amplias facultades de administración y disposición. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 02 de junio de 2025.

CVE 2658574

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl